

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Novo y Sierra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Consejo de Ministros de fecha 12 de julio de 1973, por el que se aprueba la delimitación del polígono «Ría de Arosa», de Valga y Puntecesures (Pontevedra), previsión del planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos; y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que han correspondido el número general 506.390, y el 24 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1975.

Madrid, 8 de febrero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—1.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Serrano Moltó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Aire de fecha 15 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, con destino en el Ala número 12 (B. A. de Torrejón), contra la Orden ministerial número 21.168/74, de 21 de junio, por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas vacantes en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos; pleito al que han correspondido el número general 506.383 y el 22 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1975.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—1.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Guinea Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno al recurso de reposición formulado contra la Orden de 25 de enero de 1974 por la que se integran en las correspondientes escalas del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos suprimidos; pleito al que han correspondido el número general 506.389 y el 23 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1975.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—1.394-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Hernández Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 117 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 24 de diciembre de 1974, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.335-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Badizche Anilin & Soda Fabrik, AG.», ahora denominada «BASF AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.519 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1973, sobre denegación, en España, de la marca internacional número 382.616, «Meltatox».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.341-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Wellsfargo & Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 9 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1973, sobre denegación de la marca número 573.015.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.343-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Emballages Couronne, S. A., Crown Cork Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 123 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1973, sobre concesión del modelo de utilidad número 180.270, por un «tapón precinto».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.342-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Cebrián Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 55 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio del Ejército, de la solicitud formulada el 16 de diciembre de 1974, sobre abono por complemento de responsabilidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.340-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Portland Valderrivas, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 24 de marzo de 1972, número del expediente R-92-95 y 96, sobre aprobación del proyecto de revisión del plan parcial de Vicálvaro; pleito al que ha correspondido el número 727/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.345-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Arnau Crespo sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 22 de julio de 1974, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, de fecha 15 de noviembre de 1973, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la manzana delimitada por las calles de Carril del Conde, Mario González Zahesa y Carrera de Canillas, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 122 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.420-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», sobre revocación de las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo, de 24 de diciembre de 1974, y de la Delegación de Trabajo de Madrid, de 5 de noviembre de 1974, sobre normas laborales —clasificación profesional—; pleito al que ha correspondido el número 112 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.419-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Sevillano Simón sobre revocación de la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento, por la que desestimó recurso de alzada 354/74 contra la resolución del ilustrísimo señor Delegado Provincial en el expediente D. P. M. 6.150/73, ordenando el archivo de las actuaciones; pleito al que ha correspondido el número 121 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.417-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xeres-Sherry, etc., sobre concesión del registro de la marca número 647.003, denominada «Productos del Jerezano», y de la desestimación expresa del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.618 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.416-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S. Barbudo, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda, de 1 de marzo de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo 152-73 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, denegando ampliación de la zona industrial en San Sebastián de los Reyes (Madrid), pleito al que ha correspondido el número 939 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.415-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Maximiliano Dahan sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando), de 1 de marzo de 1974, sobre multa de un millón ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos; pleito al que ha correspondido el número 1.803 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.425-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 92 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Idefonso José Martínez Martínez, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 15 de octubre de 1974, denegatoria de la petición formulada por el recurrente en su escrito de 17 de septiembre del mismo año sobre reconocimiento de servicios a todos los efectos y, en particular, al de abono de trienios, así como contra la Resolución del mismo Centro directivo de 30 de noviembre de 1974, desestimatoria del recurso de reposición contra el anterior oportunamente deducido por el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 11 de febrero de 1975.—El Presidente.—1.455-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita ejecutoria procedente de sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Albacete 2 con el número 51 de 1972 sobre imprudencia, habiéndose acordado llamar al penado Luis Mariano Roberto Otero Val. de veintinueve años, casado, Piloto civil, natural de Zaragoza y vecino de Murcia, Gran Vía de José Antonio, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a fin de constituirse en prisión y cumpla la pena privativa de libertad impuesta en la sentencia firme dictada en expresada causa.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial faciliten el actual paradero del expresado, al que se hace saber, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 13 de febrero de 1975.—El Presidente, Segismundo Martín Laborda.—El Secretario.—1.373-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 185 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ramón Alcaraz Estrella («Comercial Estrella»), representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, sobre reclamación de cantidad y por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y tér-

mino de veinte días la finca que a continuación se describirá de la propiedad del demandado don Manuel Colina García.

«Piso destinado a vivienda de renta limitada grupo I, tipo A, puerta D, planta séptima de vivienda, señalada con el número treinta y dos de los elementos individuales de la casa de diez plantas, número tres de los "Edificios Mediterráneo", de esta capital, con fachada a la calle prolongación Altamira, hoy denominada José Artes de Arcos, sin número haciendo esquina a otra calle sin nombre, perpendicular a aquélla, con salida a la rambla de Belén, de esta capital. Comprende una superficie edificada de setenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número dos y patio común de la casa; Sur, con caja de escaleras y piso A; Este, prolongación de la calle Altamira, y Oeste, con el patio común de la casa, el piso puerta C y caja escalera de la casa.»

Inscrita al tomo 1.271, libro 628.195, sección 1.ª, folio 68, número 22.181, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es de 200.000 pesetas.

2.ª Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que previamente no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulta de las actuaciones.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin que se destina a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Dado en Almería, a 6 de febrero de 1975.—El Juez Francisco Morales.—El Secretario.—510-3.

BADAJOS

Don Ramiro Baliña Madiavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 225/1971, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Aurelio Gridilla, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Rafael Albarrán y Fernández de Tejada, mayor de edad, soltero, con residencia en Alicante, en Torre Vistamar, La Albufera, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, o sea, con la suma de 1.078.200 pesetas, la finca que a continuación se describe, propiedad del demandado:

Cuarta parte indivisa del resto que queda después de las segregaciones efectuadas de las siguientes fincas: Rústica trozo de tierra de secano, inculta, situada en el término de San Vicente de Respeig, que ocupa una total superficie de nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Por el Este, con el camino de Busot, que separa esta parcela de la finca general «El Soldat»; por el Norte, por acequia que separa esta parcela de la tierra de los herederos de Ramón García; por el Oeste, con tierras de dichos herederos y la de Rafael Alba-

rrán, y por el Sur, con más tierras de Rafael Albarrán y otras de José Barberá. La descrita finca segregada del trozo radicante en el término de San Vicente del Raspeig de la finca inscrita con el número ochocientos veintiocho, folio cuarenta y cinco, del libro ciento diecisiete de San Vicente, inscripción doce, cuya total finca no consta gravada y su dominio tiene las limitaciones que resultan de la reserva que consta de la inscripción primera de dicha total finca.» Inscripciones: Libro 161, folio 149, finca 10.160, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.437.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio por el que la finca sale a segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros; que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero que deberá observarse para caso de remate lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y, por último, se previene a los posibles licitadores que las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir, al crédito del actor sobre referida finca, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El deudor podrá liberar la finca, pagando antes del remate el principal y costas reclamados.

Dado en Badajoz a 13 de febrero de 1975.—El Juez, Ramiro Baliña Madiavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro Bernáldez.—1.831-C.

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Salvador Feliu Esteve, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Pedro Feliu Esteve, vecino que fué de Alós de Balaguer, del que dejaron de tenerse noticias desde el mes de mayo de 1963 en que fué visto por última vez.

Dado en Balaguer a 10 de diciembre de 1974.—El Juez, Pablo Dupla.—El Secretario judicial.—4.380-D.

y 2.ª 25-2-1975

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, y accidentalmente del de igual clase número 7 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado accidental de mi cargo, bajo el número 387 del año 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Durbán Miguell, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Lair Fernández Rodríguez y doña Antonia Capuz Luesma, sobre reclamación de la suma de pesetas 300.000, en concepto de parte de capital de un préstamo hipotecario, sus intereses legales correspondientes, y de la cantidad de 130.000 pesetas, fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Número veintidós.—Piso segundo, puerta tercera, de la escalera B, de la casa señalada con los números 37 y 39 de la calle de la Concordia de esta ciudad, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y dos dormitorios, de superficie cuarenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; lindante; Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio interior de luces y parte con la puerta segunda de esta misma escalera; por la derecha, entrando, con la puerta cuarta; por la izquierda, con la calle de la Concordia, y por el fondo, con finca de doña Sabina Capdevila.»

Coefficiente de participación: Dos enteros tres centésimas por ciento, sobre el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.005, libro 585, de la sección segunda, folio 197, finca número 24.763.

Es de la pertenencia de ambas demandadas por mitades indivisas.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar es el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día quince de abril del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la suasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1975.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario.—1.460-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sociedad Anónima Auxiliar Fluorescencia», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Busquets Cuevas, en reclamación de la suma de 120.485,50 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Porción de terreno para edificar sita en el término municipal de Castelldefels, extensión superficial de 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.041,95 palmos cuadrados, formando el solar número 1.027 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Lindante: al frente, en una línea de 9,05 metros, con la avenida 320; por la derecha entrando, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 37,35 y otra de 6,30 metros, con el paseo 318; por el fondo, en una línea de 40,05 metros, con los solares números 1.042, 1.041 y 1.040 bis de dicho plano de urbanización, y por la izquierda, en una línea de 30 metros, con el solar número 1.036 del mismo plano. Este solar y los del linde del fondo quedaron propiedad de los señores Borrás, Olabarria, Barnet y Hugué, al segregarse y venderse el que se describe. Dentro de esta finca existen obras de explotación de la misma.»

Valorada en la suma de 4.235.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta de la expresada finca el día 3 de abril próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en principio indicado, sito en el edificio de los Juzgados, 4.ª planta (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del precio de valoración, pero con la rebaja del 25 por 100 antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

2.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y

3.ª Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en caso, como parte del precio de la venta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo luego a un tercero.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.791-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451 de 1974, promovido por la Entidad «Hilados Lasego, Sociedad Anónima», contra don Benito Saldaña Carbonell, en reclamación de 1.232.000 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, de las tres cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

«Tres cuartas partes indivisas de una porción de terreno campo, situada en la parroquia de Vallromanas, término municipal de Montornés y Vallromanas, de cabida necesaria para sembrar diez cuarteras de trigo, equivalentes a treinta áreas sesenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, dentro de la cual, y formando una sola finca con ella, se halla enclavada una casita llamada "Ca-

sa Siró", señalada con el número quince, compuesta de un cuerpo con planta baja y un piso; linda en junto: Por el Este, con finca de Juan Comas; por el Sur, con la de Agustín Lluch, y por el Oeste y Norte, con la de Miguel Corbera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 251, libro 7 de Montornés, folio 229, finca 626, inscripción tercera. Tasada en 800.000 pesetas.

«Tres cuartas partes indivisas de una casa ruinoso llamada "Can Ramonet", sin número, compuesta de planta baja y un piso, situada en el término municipal de Montornés y enclavada dentro de una pieza de tierra secano de cabida una cuartera, o sea, veintiséis áreas setenta y dos centiáreas, formando toda una sola finca; que linda en junto: Por el Este, con tierra de Casa Vinardell, por el Sur, con las del señor Conde Ros Rius; por el Oeste, con las de Agustín Cirera y Lluch, y por el Norte, con el conocido por Mauri.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 251, libro 7 de Montornés, folio 232, finca 627, inscripción tercera. Tasada en 500.000 pesetas.

Se han valorado conjuntamente dichas fincas en la suma de 1.300.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de dicho acto que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la planta 4.ª de los números 1 y 5 del Salón Víctor Pradera), el día 7 de abril próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo del remate la cantidad en que han sido valoradas dichas terceras cuartas partes de las descritas fincas, o sea, la suma de 1.300.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no será admitida postura alguna que no cubra la suma total de la tasación; que la certificación de cargas y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría del infrascrito, para que puedan examinarlas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la cantidad consignada se devolverá a los licitadores, excepto la del mejor postor, la cual quedará como parte del precio del remate, y que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y, para que tenga la debida publicidad, libro el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.789-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1974, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Felisimo Morral Guijarro y don Conrado Corbella Andreu, en reclamación de pesetas 3.765.000, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se

transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Se celebrará sin sujeción a tipo; la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es 6.000.000 de pesetas.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1, 5, el día 12 de abril próximo y hora de las doce.

Finca objeto de la subasta

Casa en construcción, que una vez terminada constará de semisótano (527,27 metros cuadrados), entresuelo (519,35 metros cuadrados), cuatro plantas de pisos (de 577,53 metros cuadrados cada una), un ático (de 392,39 metros cuadrados) y un sobreaático (242,04 metros cuadrados), levantada sobre una parte de porción de terreno sita en Esplugas de Llobregat, partida Vidaldé y Mas Cunill, de superficie 634 metros 79 decímetros cuadrados, iguales a 18.127,20 palmos cuadrados. Lindante: al frente, Norte, con la calle B; a la derecha, entrando, Oeste, con Enrique Gimeno de Molino, y al fondo, Sur, con Pablo Torras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, tomo 550, libro 24, folio 4, finca 816, inscripción quinta.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 12 de febrero de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.432-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282 de 1973, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro (Jdo. 11), representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Pijuán Segura y doña Angela Utges Teixido, en reclamación de 764.262,70 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de las fincas que luego se transcribirá y, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que, el que lo solicitare, podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15, el día 14 de abril próximo y hora de las once.

Finca objeto de la subasta

De don Jaime Pijuán y doña Angela Utges, que son dueños por mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. «Pieza de tierra, riego, sita en el término rural de Butsenit, municipio de Mongay, partida Mas Torelló Solanes, llamada Martorell, con cubierto y una era, de extensión tres hectáreas, cinco áreas seis centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Huguet; al Sur, Miguel Tarragona; al Este, Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.» Inscrita al tomo 1.427, folio 131, finca 1.892, inscripción catorce.

2. «Pieza de tierra, riego, olivar, en el mismo término y partida de la anterior, extensión ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, José Tarragona v. en parte la finca anterior; al Sur, Lorenzo Casals; al Este, José Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.» Inscrita al tomo 572, folio 33, finca 1.955, inscripción octava.

«II. Agrupación: Las dos fincas descritas, por razón de la colindancia, se agrupan para formar una sola con la siguiente descripción: Finca rústica, regadío, con un cubierto y era, sita en el término rural de Butsenit, municipio de Mongay, partida Mas Torelló Solanes, llamada Martorell, de extensión tres hectáreas noventa y dos áreas veintidós centiáreas. Linda: por Norte, Francisco Huguet y José Tarragona. al Sur, Lorenzo Casals y Miguel Tarragona; al Este, José Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.» Figura inscrita a la finca número 2.653, folio 139, del tomo 2.073, como las anteriores en el Registro de la Propiedad de Balaguer.

Como de la propiedad de don Jaime Pijuán Segura:

«Pieza de tierra, campo secano, sita en el término rural de Butsenit, municipio de Mongay, partida de Cadolla, de extensión trece jornales tres parcas, iguales a cinco hectáreas setenta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte, término de Mongay; por Sur y

Oeste, Felipe Pijuán y María Segura, y por Este, Jaime Tarragona y otros.» inscrita al tomo 1.351, folio 220, finca 2.001, inscripción tercera, del partido de Balaguer y dicho Registro de la Propiedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 130 de la vigente Ley Hipotecaria, se tasa la finca resultante de la agrupación en 1.000.000 de pesetas, y la descrita en el apartado tercero, en 600.000 pesetas, y se señala como domicilio de los deudores el que consta en la escritura de deudor.

Y para que tenga la debida publicidad, libro la presente, que extendiéndose en Barcelona a 13 de febrero de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—1.459-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos con el número 887 de 1974 (V. R.), por don Miguel Angel Francino de Cortabiarre, representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés Durall, contra don Juan Passolas Farrerons, en reclamación de 4.756.690 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de deudor, de las siguientes fincas hipotecadas por el mencionado ejecutado:

Primer lote: «A) Parcela de terreno de la urbanización "La Selva Negra Catalana", en término de Vallirana, que comprende las parcelas números 962, 965 y parte de la 963, tiene una figura irregular y una superficie de 1.987 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a cincuenta y dos mil seiscientos cinco palmos quince décimos de palmo, también cuadrados Linda: Al frente, Oeste, con la calle de México y parcela 961; por la derecha, entrando, Sur, con parcela 966 y 964; por la izquierda, Norte, con parcelas 961 y 960, ésta última propia del mismo señor Passolas, y por la espalda, Este, con la calle de Madrid y con la parcela número 964.»

Tasada en la suma de cinco millones doscientas setenta y cinco mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Segundo lote: «B) Parcela de terreno de la urbanización "La Selva Negra Catalana", en término de Vallirana, señalada con el número 960 en el plano de dicha urbanización; tiene la figura de un cuadrilátero irregular y una superficie de 591 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a quince mil seiscientos cincuenta palmos cincuenta décimos de palmo cuadrados. Linda: Al frente, Este, en línea curva de quince metros, con la calle de Madrid; por la derecha, entrando, Norte, en línea de treinta y dos metros treinta centímetros, con parcela número 962, y espalda, Oeste, en línea de veintiséis metros cuarenta centímetros, con parcelas números 961 y 959, todas de la misma procedencia.»

Tasada en la suma de dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos noventa y dos pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.350, libro 37 de Vallirana, folio 52, inscripción segunda, fincas números 2.125 y 2.126, respectivamente.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Prader, 1-5), el día 24 de marzo próximo y hora de las once de la mañana; sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que han

sido tasadas dichas fincas. Advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá ceder dicho remate a un tercero.

Dado en Barcelona a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.127-C.

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de este día dictada en autos de cognición que, bajo el número 193/1971, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Moreno, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Jiménez Guerrero, contra don José Abarrastegui Múgica y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar para su venta los siguientes bienes inmuebles:

«Dos veinticuatroavas partes indivisas de la casa número seis de la avenida de Viteri, de Mondragón; consta de planta baja, tres pisos habitables y desván. Linda: por su derecha, entrando, con otra casa propia de don Martín Abarrastegui y don Emilio Yleñeta; izquierda, faja de terreno solar sobrante que la separa del camino que se dirige a la casa Oryta, propiedad del Conde de Villafranca; por el frente, con el paseo de Zaldívar, y por la espalda, con la faja de terreno sobrante que la separa de la huerta de don Pedro Azcoaga, hoy sus herederos. Ocupa una extensión superficial de, incluyendo la correspondiente a la mitad de la casa de la pared medianera del costado derecho, ciento cincuenta y siete metros y sesenta y seis centímetros cuadrados.»

Valorada es su totalidad en 5.000.000 de pesetas.

«Dos veinticuatroavas partes indivisas de la casa número cuatro de la avenida de Viteri, de Mondragón, antes casa sin número en el paseo de Zaldívar, de dicha villa; consta de tres pisos habitables y desván; linda: por su derecha, entrando, con casa de don José Ignacio Lasa; por la izquierda, con la casa de don Martín Abarrastegui y don Emilio Olayeta; por frente, con paseo de Zaldívar, y espalda, con faja de terreno sobrante que la separa de la huerta de don Pedro Azcoaga, hoy sus herederos. Ocupa doscientos tres metros noventa y seis centímetros cuadrados.»

Valorada en su totalidad en 6.000.000 de pesetas.

«Dos veinticuatroavas partes indivisas del solar y tejavana situado en la avenida de Viteri, de Mondragón, mide ciento veintisiete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con casa de don Martín Abarrastegui; izquierda, camino de la casa de Ortueta; espalda, huerta de Pedro Azcoaga.»

Valorado en su totalidad en 1.300.000 pesetas.

Las partes de las fincas descritas aparecen inscritas a nombre de don José Abarrastegui Múgica en los tomos 516, 516 y 418 del archivo, libros 34, 34 y 31 de Mondragón, folios 176, 180 y 28, fincas números 935 y 1.105, inscripciones 24, 18 y 5.ª, respectivamente.

Para cuyo auto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las once horas, haciéndose constar que la referida subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado Comarcal de Vergara (Alava), y previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 del valor asignado a la finca que se desee.

2.º Que las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Se hace constar que las certificaciones que suplen a los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de diciembre de 1974.—El Juez, José Luis García.—1.792-C.

GUADALAJARA

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Magistrado-Juez de Instrucción de esta capital y su partido, en providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 83 de 1974, seguidas por el delito de hurto de una motocicleta, marca «Vespa», matrícula GU-13.334, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 655 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita por término de diez días al acusado Adriano Duarte Carreira, en ignorado paradero, para ante este Juzgado, a fin de que, ante la presencia judicial, manifieste si está o no conforme con la calificación del ministerio fiscal, consistente en la multa de 5.000 pesetas, tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, a cuya petición se ha conformado su representación y defensa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 13 de febrero de 1975.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.444-E.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Por el presente se hace público que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Castillo López, vecino de Hospitalet, domiciliado en la calle Llobregat, número 125, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Carmen Solanes Ivars, vecina que fué de Gavá, con domicilio en la calle San Nicolás, en la que vivió hasta el año 1939, la cual desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha el esposo, don Manuel Castillo López, haya tenido noticia

alguna de ella, creyendo que pueda haber fallecido.

Hospitalet de Llobregat, 10 de octubre de 1974.—El Secretario judicial.—1.191-C.
y 2.ª 25-2-1975

LA LAGUNA

Don José Antonio González González, Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hace saber:

a) Que en este Juzgado, bajo el número 16 de 1975, se siguen autos sobre adjudicación de bienes a personas sin designación de nombres, a instancia del Procurador don Norberto González Abreu, en nombre de don Pedro Arteaga Zamora, mayor de edad, casado, Agricultor y vecino de Valverde del Hierro, con domicilio en Isora, como primo hermano del testador don Juan Febles Arteaga, hijo de Nicolás y María, natural de Valverde del Hierro y fallecido en La Laguna el 18 de septiembre de 1974, bajo testamento abierto otorgado en Santa Cruz de Tenerife el día 22 de abril de 1954, ante el Notario don Luis Beltrán Fustero, número 369, instituyendo herederos a su madre, doña María Arteaga, a su esposa, doña Carmen Pérez Camallonga —ambas fallecidas—, y a los primos hermanos del testador en parentesco de consanguinidad, y exceptuándose a los que tengan su residencia en América o en otro punto del extranjero;

b) Que en el escrito inicial se designan como únicos parientes consanguíneos del testador: al solicitante y sus hermanos don Braulio y doña Valentina Arteaga Zamora; don Andrés Arteaga Espinosa, doña Sofía Arteaga Armas, don Máximo y don Angel Febles Castañeda, don Nicolás y doña María Acosta Febles y doña Josefa Febles Sánchez o María Febles Sánchez; y

c) Se llama por primera vez a los demás que se crean con derecho a los bienes pertenecientes a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en La Laguna a 12 de febrero de 1975.—El Juez, José Antonio González. El Secretario, Manuel D. Sabina.—1.838-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 44-75, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Frutos Sánchez, hijo de Manuel y de Paula, vecino de Madrid, que contrajo matrimonio en Madrid, Chamartín de la Rosa, el 25 de febrero de 1924, y que el 25 de febrero de 1936 desapareció de dicha localidad de Chamartín de la Rosa (Madrid), ignorándose desde entonces su domicilio o paradero, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña Isabel Esteban Esteban, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, San Leopoldo, número 46, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos, que se publicarán, por dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario «El Alcázar» y en Radio Nacional.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.128-C.

y 2.ª 25-2-1975

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos con el número 457 de 1974 a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Sirera, contra «Raschle, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 9.000.000 de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Ses Salines. Manacor (Baleares).—Urbana. Edificio destinado a hotel, denominado «Tres Playas», que consta de planta de sótano, planta baja y siete plantas más, que tiene las siguientes características: La planta sótano consta de cocina, almacén, cuarto para calefacción y calentamiento de agua, cuartos trasteros y habitaciones para servicio con sus aseos, economato y un porche-bar. Tiene una superficie edificada de cuatrocientos noventa y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados. La planta baja, con entrada principal, a nivel de la calle, consta de hall, con recepción y conserjería, bar salón, comedor, cocina, tienda y un ala de cinco habitaciones, con un bar exterior en forma de porche cubierto. La superficie edificada es de ochocientos cinco metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones. Las plantas de pisos primero y segundo constan de habitaciones, con una superficie edificada en cada planta de cuatrocientos sesenta y siete metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Comprenden quince habitaciones en cada una de ellas. Las plantas de los pisos tercero, cuarto, quinto y sexto constan también de habitaciones, con una superficie edificada de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, cuatrocientos quince metros dos decímetros cuadrados, trescientos sesenta y dos metros y setenta y nueve decímetros cuadrados y doscientos dieciocho metros y dieciséis decímetros cuadrados, respectivamente. La planta del piso tercero comprende quince habitaciones, las de los pisos cuarto y quinto trece cada una, y siete la del piso sexto. Y la planta del piso séptimo consta de los depósitos de agua, cuarto de máquinas de ascensor y un pequeño apartamento con una superficie edificada de setenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones.

El anterior edificio se ha construido sobre el solar que a continuación se describe:

Porción de terreno en el lugar colonia de Sant Jordi, en términos de Ses Salines, procedente de la finca S'Avall o Estanques, en la urbanización El Coto, constituido por los solares números 15, 16 y 17 del plano de urbanización de la misma. Mide aproximadamente cuatro mil noventa y cuatro metros cuadrados, y linda: frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, el solar número 18 de don Miguel Miró Cortés; izquierda, el solar número 14 del plano, y fondo, con la zona marítimo-terrestre. Inscrita a hipoteca al tomo 3.193, libro 28 de Ses Solares, folio 81, finca 2.835. inscripción tercera.»

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y el Juzgado de Primera Instancia de Manacor se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 25 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible

postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1975.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—(Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 31 de enero de 1975.—V.º B.ª: El Juez de Primera Instancia.—482-1.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, Secretaría del señor Revuelta, en los autos del artículos 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre y representación de don Baldomero Sol Felip, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes separados y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, las siguientes:

Primer lote.—«Finca número quince: Local número tres de la planta tercera del edificio número veintiséis de la calle General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Límite: al Norte, en línea de cinco metros con cincuenta centímetros, con la finca número catorce de la misma planta; al Sur, en línea de tres metros con cincuenta centímetros, con la caja de escalera del edificio y en línea de dos metros, con el patio de luces; al Este, en línea de tres metros, con el patio de luces del edificio y en línea de cinco metros, con la finca número catorce de la misma planta, y al Oeste, en línea de ocho metros con cuarenta centímetros con el pasillo distribuidor de la misma planta.» Inscrita al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 71, en la inscripción primera, finca número 50.444. Valoreado en la suma de 350.000 pesetas.

Segundo lote: «Finca número veintiuno: Apartamento número dos de la planta cuarta del edificio número veintiséis de la calle del General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados y nueve metros cuadrados de terraza. Límite: Al Norte, con línea quebrada, compuesta de dos segmentos, de dos metros y un metro ochenta centímetros, respectivamente, con la fachada del edificio a la calle del General Martínez Campos, y en dos líneas de dos metros con cincuenta centímetros y dos metros,

respectivamente, con finca número veinte de la misma planta; al Sur, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, con la finca número veintidós de la misma planta y en línea de tres metros, con el patio de luces del edificio; al Este, en línea de quince metros con ochenta centímetros, con la medianería de la finca número veintiocho de la calle del General Martínez Campos, y por el Oeste, en línea de cinco metros, con la finca número veintidós de la misma planta, en línea de un metro cincuenta centímetros y ocho metros cincuenta centímetros, respectivamente, con la finca número 20 de la misma planta.» Inscrita en el libro 1.749 de la Sección 2.ª, folio 168, finca número 50.456, inscripción quinta. Valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Tercer lote.—«Finca número cuarenta y tres: Apartamento número cuatro de la planta séptima del edificio número veintiséis de la calle del General Martínez Campos. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de treinta y dos metros con sesenta decímetros cuadrados y siete metros cuadrados de terraza. Límite: Al Norte, en línea de dos metros, con hueco del ascensor, en línea de un metro cincuenta centímetros, con el patio de luces del edificio; al Sur, en dos líneas de tres metros cincuenta centímetros y dos metros, respectivamente, con la finca número cuarenta y cuatro de la misma planta; al Este, en línea quebrada, compuesta de ocho segmentos de un metro, tres metros cincuenta centímetros, un metro setenta centímetros, tres metros cincuenta centímetros, un metro y cincuenta centímetros, respectivamente, con fachada Este del edificio, y al Oeste, en línea de un metro cincuenta centímetros, con finca número cuarenta y cuatro de la misma planta y en línea de cuatro metros, con pasillo distribuidor de la planta.» Inscrita al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 211, finca número 50.500, inscripción primera. Valorado en la suma de 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas; que la subasta se celebrará por lotes separados; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario. 1.765-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608-A-1974, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Panificadora Oriolana Nuestra Señora de Mon-

serrate, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la siguiente finca hipotecada y maquinaria existente en la misma, que es la siguiente:

«Tierra secano en blanco, en el paraje de Raiguero de Bonanza, partido de la Puerta de Murcia, término de Orihuela (Alicante). Su cabida tres tahúllas seis octavas y cuatro brazas, o sea, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas, y linda: Al Este, pista de entrada a las Escuelas del Patronato de San José Obrero; al Sur, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, y al Oeste y Norte, resto de la finca matriz. En cuyo terreno se ha construido, junto a la carretera general de Alicante a Murcia, una edificación de una sola planta, destinada a la fabricación de pan, o sea, una panificadora que se denominará «Panificadora Oriolana de Nuestra Señora de Monserrate». Dicha edificación ocupa una superficie total de dos mil cuarenta y cinco metros cuadrados, y está compuesta por varias dependencias, todas ellas para la misma clase de industria, y en primer lugar, y de izquierda a derecha, hay, almacén de harinas, muelle de carga y descarga, frigorífico, oficinas, despacho de pan y almacén de confitería; en segundo término, la nave de elaboración, con una entreplanta para el grupo de amasadoras, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y laboratorio de confitería, a continuación están instalados seis hornos, servicios de almacén con recipiente de agua y grupo electrógeno, y finalmente, en último término, un gran almacén para leña. Todo ello se representa gráficamente en el plano de planta. Las características constructivas son las siguientes. Los cimientos en pilares son con zapata de hormigón armado y enzunchado de las mismas con hormigón armado de trescientos kilogramos; los muros son de hormigón en masa, de doscientos kilogramos. Estructura de hormigón armado totalmente, de trescientos cincuenta kilogramos de cemento, con forjado de piso de viguetas pretensadas y bovedillas de cemento. Los muros son de piedra caliza vista a un paramento de ladrillo hueco doble de un pie y de medio pie de espesor. Los tabiques interiores, con tabicón de ladrillo hueco del nueve. Los paramentos interiores están enfoscados y maestran de mortero de cemento, y unos están chapados de azulejos blancos y otros pintados al óleo. Los paramentos exteriores están enfoscados de mortero de cemento y estucados y raspados a la catalana. El solado interior es de mosaico hidráulico de treinta por treinta centímetros, con rodapié del mismo material, y el alcatado con azulejo blanco de quince por quince centímetros. La carpintería de taller es de madera del país, de buena calidad, con herrajes de primera calidad. La cerrajería es de perfiles metálicos especiales. El material sanitario es todo de la casa «Roca», con grifería cromada. El vidrio es doble y en el lateral derecho hay ventanales «Sas», con vidrio impreso. Toda la pintura exterior e interior es al óleo. La instalación eléctrica, empotrada con tubo «Bergman». La cubierta es de cuchillos metálicos y placas de uralita ondulada en segundo término, y en primero de azotea a la catalana, con solado de atova de Aspe.»

La maquinaria emplazada en el inmueble, según resulta del acta notarial de 6 de julio de 1967, es la siguiente:

Una heñidora - torneadora automática «H. A. M.», número 760, de artesa cónica y espiral interior, con motor acoplado de 1,5 CV. para corriente alterna trifásica de 380 voltios, 50 periodos.

Una formadora automática de barras F. B.-2 L, número 115, de plano horizontal

y placas articuladas, con cinta transportadora adicional a marcha lenta y motor acoplado de 1,5 CV. para corriente alterna trifásica, 380 voltios, 50 períodos.

Una batidora-mezcladora y-refonadora-moladora-trituradora B. R. C., número 104 de 15/35 litros de capacidad, a tres velocidades, provista de tres rodillos, digo, piedra de 200 por 125 milímetros, y trituradores graduables, con motor acoplado de un CV para corriente alterna trifásica, 380 voltios, 50 períodos.

Una máquina de amasar S. E. M. B., número 5.614, a rodillos proporcionales, con artesa de hierro, capacidad de 50 kilogramos de harina unos 70 kilogramos, masa, con electromotor especial blindado a dos velocidades de 0,75, 1,5 CV. para corriente alterna trifásica, 380 voltios, 50 períodos.

Una elevadora-transportadora-cernedora de harina con su correspondiente tolva receptora, fabricada por la firma cooperativa industrial «Mageymo».

Una cámara frigorífica de una capacidad de 3,30 metros de ancho 4,90 metros de fondo y 3,40 metros de alto, con un compresor «Gelpha» tipo A-46 FA, con motor eléctrico «Siemens» de 3 HP. a 220/380 voltios y 1.450 r. p. m.

Seis mangos rosca 220 por 27-3, mandos rosca 200 por 27-9, palas mixtas rosca 100 por 30; 300 cestos chopo 56 por 29; 12 banquillos metálicos 70 por 90; seis batepalas; tres mesas para hñeir, con tablero de haya 250 por 90 por 3; 12 carretillas canasta, con plataforma 150 por 70, ruedas goma de 82 milímetros; una carretilla harinera número 1, ruedas de goma; 20 armarios fermentación, con persiana en madera de guinea, medidas 160 por 70 y ruedas neylón 102 milímetros, para 13 tablas, 260 tablas chopo para los armarios de 150 por 60; un armario de confitería para 75 llandas 48 por 34, ruedas de goma 82 milímetros; 75 llandas con bordillo 48 por 34; un archivador folio combinado; una mesa M. J. 3, cristal 135; Una mesa M. J. 6, cristal 152; un sillón Girasol E., fijo; tres sillas oficina S. J., negras, cromadas; dos sillas Secret Z., negras, cromadas; una mesita máquina R.; un perchero G.; cuatro cubetas sobremesa, cromadas; dos papeleras cromadas; grupo electrobomba «Humet», tipo 50 F.; 2-E. de dos HP.; grupo electrobomba automático marca Vema, tipo 30-40, número 666-1-HP.; una sacudidora de sacos con motor.

Sin perjuicio de cualesquiera otros edificios y elementos industriales que puedan haberse construido o emplazado posteriormente en la finca, comprendidos en la hipoteca en virtud del pacto expreso de extensión a todo lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 41 del tomo 440, libro 340 de Orihuela, finca número 31.817, inscripciones primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 5.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones se describen tal como resulta de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deberán realizar las oportunas comprobaciones antes del remate, toda vez que no se admitirán-reclamaciones por este concepto.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.816-C.

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/1975, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta Noceda Estua, mayor de edad, soltera, hija de Salvador y de Antonia, natural de Ria de Abres, Ayuntamiento de Travada (Lugo), que falleció en esta capital el día 24 de noviembre de 1974, habiéndose acordado en dicho expediente anunciar la muerte sin testar de dicha causante y que quien reclama su herencia es su sobrina doña Amelia Ríos Noceda, hija de doña Amelia Noceda Estua, hermana de dicha finada.

Al mismo tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que quien reclama la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1975. El Juez, Juan García-Ramos.—El Secretario.—1.767-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en los autos número 295 de 1969, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Isabel Felisa Gregoria, conocida por Isabel Rivera Baena, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de cuatro préstamos, de 100.000, 20.000, 50.000 y 150.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Montijo, Mérida (Badajoz): Suerte de tierra de caber 50 fanegas, equivalentes a 32 hectáreas 19 áreas y 78 centiáreas, destinadas a pasto y labor, al sitio del Gargantón, término de Mérida, que linda: Por Saliente, con viuda de Saturnino Taormiño; Mediodía, con tierra de Pedro Pinilla; Poniente, con dehesa de la Alcabaza, y Norte, con la referida dehesa.

En esta finca existe una casa-cortijo para vivienda y dependencias, propias para la explotación agrícola.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de Mérida, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la cantidad mencionada fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se erificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—480-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 143 de 1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de la Entidad «Transleasing, S. A.» (domiciliada en Madrid), para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida en escritura pública por don Miguel Nebot Ortiz, con consentimiento de su esposa doña Carmen González y González, mayores de edad y vecinos de Fines (Almería), en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

«Rústica.—Finca, situada en término de Fines, en la carretera de Huércal-Overa a Baza y próxima a la estación del ferrocarril de Fines-Olula, del de Lorca a Baza, con una superficie de cuatro hectáreas; que linda: Al Sur, con la indicada carretera, en línea de 160 metros, a contar del punto kilométrico 55,07 de la misma, en sentido Oeste-Este; al Este, con finca de don Antonio Sánchez Rueda; al Norte, con la misma finca del señor Sánchez Rueda y otra de don Joaquín Cuéllar, y por el Oeste, con la finca de la cual se segrega, cuyo lindero parte del citado punto kilométrico hacia lo alto del monte, donde existe un viejo transformador, y sigue aguas vertientes en dirección Sur-Norte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 928 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Fines, folio 91, finca número 3.248, inscripción primera.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 3.000.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa

del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de 2.295.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1975. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario. 509-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 475 de 1973, procedentes del antiguo número 25, promovidos por «Industrias de la Agricultura, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Reig, contra don Teófilo Alfonso Martínez García, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 3.ª, de la casa número 25 moderno, 33 antiguo, de la calle de Amparo Ballester, de Valencia. Ocupa una superficie útil de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, mirando a la fachada, con piso puerta 4.ª, rellano y hueco de la escalera y patio de luces, y por la izquierda, espalda, con las generales del edificio. Su cuota de participación en el edificio es del 9 por 100. Consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería recayente a la fachada.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 250.000 pesetas, en que fué tasado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.802-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecu-

tivos número 458/1973, promovidos por don Julio Hernando Arribas y don Félix Hernando Alonso, representados por el Procurador don Manuel Oterino, contra «Demiplas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos que a la Entidad demandada le puedan corresponder en virtud de contrato privado de compraventa suscrito con la Entidad «Decorasa» en fecha 30 de diciembre de 1970, de una nave sita en el polígono industrial «Los Angeles», de Getafe, de una superficie de 546 metros cuadrados construidos, de los que 102 corresponden a oficinas y 444 a nave propiamente dicha.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 950.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los expresados derechos salen sin que conste sobre la realidad y extensión de los mismos más que la manifestación de la parte ejecutante.

Que podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario. 508-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 52 de 1974, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Miguel García Rico, mayor de edad, con domicilio en Marbella, hotel «Pueblo Andaluz», Cortijo Blanco, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha expedir el presente edicto, como «aclaración» del acordado librar en fecha 30 de enero del año actual, en el que se acordaba sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la participación del veinte por ciento a favor de la sociedad conyugal formada por don Miguel García Rico y su esposa, doña Amparo Luque Contreras, en cuanto a la siguiente finca:

«Rústica. Suerte de tierra procedente del cortijo llamado «Gala del Moral», partido de dicho nombre, término de Mijas, que linda: Al Este, con el de la Cala del Moral, que la separa de la suerte, de igual procedencia, de don Guillermo Cotrina. La cabida de esta suerte es, aproximadamente, doscientas veintinueve fanegas, o ciento treinta y ocho hectáreas veinticuatro áreas y setenta y tres centiáreas. Inscrita, en cuanto a la participación de un veinte por ciento, a favor de la sociedad conyugal formada por don Miguel García Rico y doña Amparo Luque Contreras, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 73 del libro 89 de Mijas, finca número 3.046, inscripción novena. Valorado el veinte por ciento de la participación que sale a subasta en la cantidad de veintidós millones ciento diecinueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado que corresponda de

los de Marbella, el día dos de abril del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de veintidós millones ciento diecinueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas, que es el precio de tasación del veinte por ciento de participación de la finca que sale a subasta, y no la suma de dos millones ciento diecinueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas, como por error se hizo constar en el edicto librado por este Juzgado en fecha treinta de enero del año actual; haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate; que los títulos de propiedad de la participación del veinte por ciento de la finca que salen a subasta, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, para aclaración del librado en fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—355-3.

MULA

Don José Abellán Murcoia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 142 de 1974, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Bárbara González Serna, contra José Mondéjar Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a subasta por primera vez los siguientes pisos:

1.º Vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Alto del León, número 1.

2.º Vivienda situada al fondo de la segunda planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Alto del León, número 1.

3.º Local comercial en la planta baja de la calle de León, número 1, de Molina de Segura.

Haciéndose saber que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 18 de abril, a las once de su mañana.

Que en autos consta certificación del Registro de la Propiedad en la que consta la última inscripción del dominio de dichos bienes, con indicación de censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a las que están sujetas las fincas.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es para la primera finca 205.000 pesetas; para la segunda, 140.000

pesetas, y para la tercera, 205.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Mula a 8 de febrero de 1975. El Juez, José Abellán.—El Secretario, Félix I. Villanueva.—1.787-C.

ORENSE

El ilustrísimo señor don José Cora Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense, hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 214 de 1974 se tramita declaración de fallecimiento legal de doña María Souto Fernández, natural de Cabeza de Vaca Orense, se ausentó viuda de José Moredo Gallego, en el año 1927, de Orense para Cuba. Instan sus nietas por línea materna, Dorinda y Celsa Rial Moredo, mayores de edad, casada y viuda, y vecinas de Orense.

Dado en Orense a 29 de enero de 1975.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—1.168-C.

y 2.ª 25-2-1975

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 277/1974, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de doña Mercedes Pérez Cosme, mayor de edad, casada y vecina de Salamanca, asistida de su esposo, don Lucio García Vicente, y otros, contra otros y los herederos de don Ignacio Pérez Cosme y don Jerónimo Pérez Cosme, vecino de San Sebastián, hoy en paradero ignorado, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos (cuantía indeterminada); por la presente se emplaza a los herederos de don Ignacio Pérez Cosme y a don Jerónimo Pérez Cosme, que se encuentran en paradero ignorado, para que en término de nueve días hábiles y tres más que por razón de la distancia se les concede, comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expedido la presente en Salamanca a 18 de enero de 1975.—El Secretario.—1.760-C.

SANTA COLOMA DE FARNES

En este Juzgado de Primera Instancia y en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don José Iganacio Moll Camps, representado por el Procurador don Ignacio de Bolós y de Almar, contra la Entidad «Fincas Ibéricas, S. A.», en reclamación de 1.710.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, las siguientes fincas:

«Pieza de tierra montañosa, de extensión ciento veinte y media besanas de tierra montañosa, equivalentes a dos mil seiscientos treinta y cinco áreas cuarenta y una centiáreas, poco más o menos, que es parte de aquella pieza de tierra de mayor extensión nombrada la "Suredda d'en Macia", y lindan estas ciento veinte y media besanas de tierra con alcornocques en ella radicados: Al Este, parte con don Manuel Pujos, alias "Fornas", parte con el Manso Roura y parte con Francisco Vilar, parte con los herederos de N. Cole y parte con los de Jacinto Rayne, mediante arroyo nombrado de Crexell; al Sur, parte con dicho Manso Roura, parte con el nombrado Francisco Vilar, parte con Silvestre Fontrodona y parte con José Coll de Vila, parte con José Serra, parte con Salvador Callicó,

parte con Pablo Domenech, parte con María Taulina, parte con José Ribas y parte con restantes tierras de la pieza que es de las mismas pertenencias, y por el Norte, con el nombrado don Manuel Pujol, mediante la cresta de la montaña y parte con los expresados herederos de N. Coll y de Jacinto Rayne, mediante el arroyo sobredicho.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 766, libro 72 de Lloret, folio 227, finca número 37 triplicado, inscripción 18.

«Pieza de tierra, bosque, sita en término de Lloret de Mar, y lugar llamado de las "Colladas", y también "Turó", de cabida seis besanas, iguales a una hectárea treinta y una áreas veintiséis centiáreas; que linda: Al Este, con Narciso Moné; a Mediodía, con José Andréu; a Poniente, parte con Pedro Matéu y parte con dicho José Andréu, y Norte, con el referido Pedro Matéu.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 832, libro 78 de Lloret, folio 236, finca número 1.815, inscripción octava.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.596.000 pesetas para la finca número 37, y la cantidad de 114.000 pesetas para la finca número 1.815, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, advirtiéndose a los postores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, para poder tomar parte en la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto al que corresponda al mejor postor; haciéndose saber: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 31 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.766-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de 10 de enero último, dictada en el declarativo de mayor cuantía 195/1969, seguido en este Juzgado por la supresión del de igual clase número 4, a instancia de doña Asunción Villagrán y otros contra «Salmerón y Compañía, S. R. C.», y otros, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo que se dirá, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 10 de abril de 1975, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes de los avalúos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas con-

signaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte ejecutante, sin suplir previamente la falta de título, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las fincas que salen a subasta lo son formando cinco lotes separados e independientes, uno por cada finca y siguiendo el orden en que van a ser numerados en este edicto, comenzándose la licitación por el lote número 1, de forma que si hubiere postor que lo rematara, se suspenderá la subasta de los demás lotes, y en el supuesto de no haber licitador para ese lote, se sacaría a subasta el segundo lote, y así sucesivamente hasta que, habiéndose producido un remate que cubra la cantidad a cuyo pago vienen obligados los demandados por la sentencia que se ejecuta y el presupuesto señalado para costas de la ejecución, se suspenda, por ser ya innecesaria la venta de las fincas que integran los lotes que resten.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Casa en esta ciudad en calle Pasión, hoy Vargas Campos, número 13, que en su línea de fachada tiene un entrante en forma de barreduela y en esta otra puerta señalada con el número 15. Tiene una superficie según el Registro de 593 metros 87 decímetros cuadrados y ha sido tasada en la suma de 7.126.440 pesetas.

Lote segundo.—Casa en Sevilla en calle de las Serpientes, número 11, con un área superficial de 673 metros y 11 centímetros cuadrados, y ha sido tasada en 33.655.500 pesetas.

Lote tercero.—Casa en esta ciudad en calle Limpia o Arquero, hoy Adelfa, número 4, con una superficie de 83 metros 18 centímetros cuadrados, tasada en 914.980 pesetas.

Lote cuarto.—Casa en Sevilla en calle Pasión, hoy Vargas Campos, número 11, con un área superficial de 56 metros 22 centímetros cuadrados, tasada en 662.640 pesetas.

Lote quinto.—Casa en Sevilla en calle Adelfa, número 3, con un área superficial de 29 metros cuadrados, tasada en 319.000 pesetas.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor, en Sevilla a 5 de febrero de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—1.764-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo número 80 de 1974, seguido en este Juzgado por «Primotor, S. A.», contra don Fernando Ocaña Jurado, hoy sus herederos, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de su apremio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate

en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado (sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián), el día 30 de abril de 1975, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura alguna que no cubra la suma de las dos terceras partes del aprecio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La nuda propiedad de la casa en Marchena, calle García Gracó, número 5, que consta en la planta baja con tienda, trastienda con parte de galería y mitad del salón-exposición, con una superficie de 52 metros 86 centímetros cuadrados y otras dependencias en la planta alta y azotea; cuya nuda propiedad ha sido valorada en 165.000 pesetas.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor, dado en Sevilla a 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.834 C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado (Negociado 1.º) con el número 571 de 1974, del comerciante don Francisco López Iniesta, que emplea la denominación comercial «López Iniesta e Hijos», vecino de Gelves (Sevilla), se ha señalado nuevamente para la Junta general de acreedores el día 23 de abril próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Prado de San Sebastián, planta tercera, por suspensión de la que estaba señalada para el día de hoy, y por el presente se convoca a los acreedores a dicha Junta, quedando de manifiesto, entretanto las actuaciones en Secretaría.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1975. El Juez, José de Juan.—El Secretario.—1.824-C.

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en cumplimiento de orden 21/1974, dimanante de causa 19/1970, seguida en este Juzgado por A. indebida, contra Francisco Olivero Lepe, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo de su tasación, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados,

del Prado de San Sebastián, el día 22 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado Francisco Olivero Lepe, de esta vecindad, en calle Alejandro Collante, 38, por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

Bienes que salen a subasta

1. Una amasadora marca «Ferrer y Mateu», con capacidad para 100 kilogramos de harina, 80.000 pesetas.

2. Una amasadora marca «Verdú», tipo «Versa», con capacidad para 80 kilogramos de harina, 40.000 pesetas.

3. Dos refinadoras marca «Verdú», tipo «Versa», con capacidad para 20 kilogramos masa, 50.000 pesetas.

4. Un horno «Lligoña», tipo «Supermán», de cuatro metros de diámetro, pesetas 200.000.

5. Un automóvil «Renault», matrícula SE-138.971, 60.000 pesetas.

6. Otro automóvil marca «Renault», matrícula SE-138.972, 60.000 pesetas.

7. Cuatro cámaras metálicas de fermentación, 30.000 pesetas.

8. Una divisora «Hidromecátrica», tipo D. H. M., 100.000 pesetas.

9. Un horno marca «Llopis», modelo «Hans», con 20 balancines, 400.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1975. El Juez, Agustín del Río.—El Secretario. 1.488-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Luis María González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Cooperativa Regional de Cultivadores de Tabaco», representada por el Procurador don Juan de Leyva Peralta, contra los cónyuges don Agustín Olmedo Marugán y doña Carmen Pavón Argüelle, para hacer efectivo un crédito hipotecario, siendo objeto del mismo la siguiente finca:

«Tierra en término municipal de Montearagón, al sitio de la Alameda o Veguillas, de caber once fanegas y dos celemines, poco más o menos, equivalentes a siete hectáreas diez áreas; contiene ámos negros y blancos, y de su extensión tiene actualmente fanega y media, aproximadamente, puesta de pies de oliva y cepas. Linda: Norte, con tierra de los señores don Antonio Sánchez, don José Manuel Caro y herederos de don Vicente González; Este, propiedad de los citados señores Sánchez, Caro y otra de don José Chinchón de la Casa; Sur, con el río Tajo, y Oeste, con camino del Soto y finca de herederos de don Vicente González.»

Para la celebración de la primera subasta de dicha finca se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piEDAD, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 745.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de febrero de 1975.—El Juez, Luis García.—El Secretario, P. S. León T. Costa. 1.819-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1973, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra doña Herminia Aymerich Vilamu; por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 810.500 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Una casa de planta baja solamente, con patio detrás y con una superficie construida de cincuenta y tres metros cuadrados, situada en esta ciudad de Tarrasa y en la confluencia de las carreteras de Martorell y Olesa de Montserrat, señalada en la primera de ellas, donde tiene su principal entrada, con el número doscientos veintiocho; ocupa una superficie de cuatrocientos veintiocho metros treinta y dos centímetros cuadrados, y linda: Por su frente principal o Sur, con la carretera de Martorell; por la izquierda, entrando, en línea de veinticuatro metros treinta centímetros, con finca número doscientos treinta de la misma carretera, propiedad de Ramón Diego Vernet; por la derecha, con el chaflán o confluencia de dicha carretera con la de Olesa de Montserrat, y por el fondo, con dicha carretera de Olesa de Montserrat.» Inscrita en el tomo 823, libro 210 de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Tarrasa, folios 54 y 55, finca número 6.106, inscripciones 10 y 11, respectivamente.

Dado en Tarrasa a 7 de enero de 1975.—El Juez, Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, P. S., Enrique García.—512-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1973, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra doña Irene Gonell Gonell; por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.435.200 pesetas, habiéndose servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana, consistente en dos casas uni-

das, sitas en Olesa de Montserrat, calle Cruz Real, números ocho y diez; compuesta de planta baja con un local industrial y una vivienda, primer piso con tres viviendas, una de las cuales comunica interiormente con la de la planta baja; segundo piso con cuatro viviendas y tercer piso con dos, y con una superficie edificada de ciento cuarenta y cinco metros la planta baja, primera y segunda, y de metros la planta del tercer piso, sobre un solar de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, y que linda: Frente Oeste, dicha calle; derecha, entrando, Sur, Pablo Ginfrer; Norte, José Matas, y fondo, Este, Emilio Matas.» Inscritas a los tomos 490 y 568, libros 51 y 57, folios 60 y 142, fincas 1.373 y 1.148, inscripciones 15 y 11.

Dado en Tarrasa a 7 de enero de 1975.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Enrique García.—513-3.

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 40 de 1975, y a instancia de doña María del Socorro Maíz Albizu, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio en calle Gonzalo de Córdoba, número 15, quinto, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración legal de fallecimiento de su hermano don José Maíz Albizu, nacido en San Sebastián el día 9 de abril de 1898, hijo de José Maíz Elósegui y Rosario Albizu Salvide, el cual desapareció de su domicilio en Altea el día 2 de diciembre de 1958, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Villajoyosa a 28 de enero de 1975.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—1.740-C. 1.ª 25-2-1975

JUZGADOS COMARCALES

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Feliciano Blanco Calzada, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 119/74, sobre daños en accidente de circulación, contra Alberto Arias Travieso, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos por registro, previo juicio y ejecución	265
Exped. de 6 desp. y cump. de 5	450
Multa impuesta	500
Reintegro calculado	300
Mutualidad	40
Indemnización -al perjudicado, el Estado	25.000
Derechos por tasación	150
Total, s. e. u. o.	26.705

Y para que conste y sirva de notificación y vista en forma al condenado, Alberto Arias Travieso, vecino de Estraburgo (Francia), y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villanueva de los Infantes, a 8 de febrero de 1975.—El Secretario, Feliciano Blanco Calzada.—1.390-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Cajas de cambio y embrague, para acoplamiento al camión "Reo M-34"».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de «Cajas de cambio y embrague, para acoplamiento al camión "Reo M-34"», a los precios que a continuación se señalan, según expediente M. T. 7/75-18.

Relación de artículos y precio limite

400 cajas de cambio y embrague, para acoplamiento al camión «Reo M-34»; equipado con motor Diesel D-36, al precio limite unitario de 65.660 pesetas.

In dicho precio unitario se entiende incluido «en especial, el impuesto de Tráfico de Empresas».

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, sito en la carretera de Anda-

lucía, kilómetro 10 (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio limite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta del día 26 de marzo de 1975.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 4 de abril de 1975, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 1.501-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Motores Diesel, para su acoplamiento a vehículos "Reo M-34"».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de «Motores Diesel, para su acoplamiento a vehículos "Reo M-34"», a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 5/75-16.